INFORME DEL SECRETARIO. Risaralda, Caldas, dieciséis de julio de dos mil veinte. A Despacho la anterior solicitud de medidas previas presentada por la señora apoderada judicial de la parte demandante en el proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 252-2020
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Por cuanto la solicitud de medida previa formulada en la demanda para tramitar Proceso Ejecutivo Singular de única instancia, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de la señora ORNELIA GIL GARCIA, reúne los requisitos de ley, el suscrito Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida de embargo de las cuentas bancarias corrientes, de ahorros y CDT, que posea la ejecutada ORNELIA GIL GARCIA, C.C. 33.945.282, en el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA), oficina de Manizales, Caldas.

SEGUNDO: OFICIAR al(a) señor(a) Director(a) de la entidad bancaria anunciada, a efecto de solicitar se sirvan hacer efectiva la medida decretada, e informar dentro de los tres días siguientes a la recepción de la comunicación que con tal objeto se remita, la efectividad de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-CALDAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 43 del 17 de Julio de 2020

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9ea19ade2b9d34eecf481ed62689193390a530ccf23e4386e94dc7adb7041d8
Documento generado en 16/07/2020 08:03:30 PM